



JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO

Ejecutivo C1. Rad. 68001-31-03-004-2019-00109-00

Bucaramanga, veinticuatro (24) de marzo de dos mil veintidós (2022)

Teniendo en cuenta la constancia secretarial que antecede¹ se ordena:

1. En el consecutivo 4 reposa devolución del expediente proveniente del Juzgado Sexto Civil del Circuito de Cúcuta a través del cual informan que el proceso de reorganización-2018-00271- que allí cursaba siendo la reorganizada la señora MARIA SOLERY QUINTERO URQUIJO se terminó por desistimiento tácito, por ello, y en virtud a las solicitudes que reposan en los consecutivos 5 a 13 se dispone lo siguiente:

- 1.1. Como quiera que el proceso aquí tramitado mediante providencia de 1 de septiembre de 2020² se había terminado en virtud a las reorganizaciones que contra los demandados MARIA SORELY QUINTERO URQUIJO y ANGEL YAMEL PARDO PRADA habían iniciado ordenándose el envío de las presentes diligencias para continuar su trámite ante los Jueces del concurso, pero en virtud a que la reorganización cuyo radicado es 2018-00271 que se llevaba a cabo en el Juzgado Sexto Civil del Circuito de Cúcuta contra la señora QUINTERO URQUIJO terminó por desistimiento tácito, se dispone nuevamente **AVOCAR** el conocimiento del proceso ejecutivo que aquí se tramitaba, pero únicamente contra la demandada MARIA SORELY QUINTERO URQUIJO por solicitud de la apoderada de la parte actora.

Por tanto, y como quiera que el presente diligenciamiento se encontraba en la etapa de notificaciones, se ordena a la parte actora dar cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 2° del auto de fecha 7 de mayo de 2019 que libró mandamiento de pago.

Notifíquese y cúmplase.

LUIS ROBERTO ORTIZ ARCINIEGAS
JUEZ

¹ Consecutivo 17 Cdno 1

² Consecutivo 2 Cdno 1

Firmado Por:

**Luis Roberto Ortiz Arciniegas
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 004
Bucaramanga - Santander**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **57e8131acb9bd2b5c0ee13217c34b0d701b07f88ffea2827cbb112238c1e210d**
Documento generado en 24/03/2022 04:30:46 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**